



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef. 0498.282014

RUC 80010247-9

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE REPARACION DEL PUERTO EN LA EXPLANADA CON TABIQUE DE HORMIGON ARMADO Y TRABAJOS DE PROVICION Y COLOCACION DE FOCOS EN FAROLES Y FOCOS EN LUCES DECORATIVAS SOBRE LA AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA"

ID 453.045

(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res. DNCP N°453 Art. 12)

Lugar y fecha: Puerto Pinasco, 26 de julio de 2024

UOC Convocante: Municipalidad de Puerto Pinasco

Unidad o área requirente: Intendente Municipal. – Dr. Pedro Recalde

Funcionario o técnico responsable: Lic. Jorge Villalba

Dependente y cargo que desempeña: Director de Obras.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece en su Capítulo III. De las funciones municipales. Art. 12° Funciones: La Municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

Que, el Intendente Municipal de Puerto Pinasco solicita la Reparación del puerto en la explanada con tabique de hormigón armado y trabajos de provisión y colocación de focos en faroles y focos con luces decorativas sobre la Avda. Mariscal Estigarribia.

Que, esta obra surge de la necesidad de reparar la explanada del Puerto para una mejor iluminación y más seguro para todos los habitantes y visitantes de la comunidad de Puerto Pinasco, dando un atractivo seguro a todos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlos. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

- **Sustento documental:**

El art. 25 primer apartado de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferente44s"

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la Verificación y la difusión de los procedimientos44 de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Dr. Pedro Recalde Zenos, Intendente Municipal

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. Jorge Villalba.

MISIÓN: Somos una institución que brinda servicios de calidad a la gente, que promueve la amistad, la hospitalidad, enfocada en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.

VISIÓN: Ser una institución reconocida por ofrecer servicios de calidad, promotora del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.